

Declaración de Madrid

Las Delegaciones de los Estados Miembros de la OEI participantes en el IV Congreso Iberoamericano de Educación, reunidas en Madrid del 8 al 12 de octubre de 1979, han examinado los problemas más importantes y urgentes de la situación educativa de sus respectivos países y han definido los principios y objetivos generales que habrán de inspirar sus políticas educativas en función de aquéllos, para impulsar el desarrollo económico, social y cultural de sus pueblos.

Con el fin de dar efectividad a tales propósitos se ha bosquejado un plan de acción que, adaptado a las necesidades, aspiraciones y circunstancias peculiares de cada país, promueva la renovación de los sistemas educativos, el incremento de su rendimiento y el perfeccionamiento de su calidad interna, mediante el esfuerzo singular de cada uno de los países signatarios del presente documento y la aportación y colaboración mutua de todos ellos.

En consecuencia, y como conclusión de las deliberaciones mantenidas en torno a tales cuestiones, adoptan la siguiente

DECLARACION

A) La situación educativa actual

Entre los problemas que en el orden educativo afectan a la mayoría de los países iberoamericanos se consideran de especial gravedad los siguientes:

- La existencia de un sector muy numeroso de población en edad escolar, especialmente del medio rural, que no recibe una educación primaria completa.
- El crecido porcentaje de analfabetos entre la población adulta, que alcanza cerca del 30 por ciento en el conjunto de los países iberoamericanos.
- La desigualdad de oportunidades de acceso a los distintos niveles educativos en perjuicio de los sectores sociales más necesitados, en particular de los residentes en las zonas rurales, y de los grupos humanos marginados de los centros urbanos.
- Las insuficiencias de las enseñanzas que se ofrecen a los adultos en el marco de la educación permanente que, en el caso de ser subsanados, permitirían compensar la incompleta formación recibida en los períodos normales de escolaridad y facilitar las readaptaciones profesionales que imponen los cambios tecnológicos en los sistemas de producción.
- El desajuste entre la estructura de los sistemas educativos y el número y tipo de profesionales que éstos forman, por una parte, y, de otro lado, las perspectivas de empleo.
- La composición del profesorado, una parte importante del cual no ha sido preparado específicamente para la docencia.
- La vigencia de planes y programas de estudio cuyo contenido no responde adecuadamente a la finalidad de formación integral humana, ni proporcionan una preparación apropiada para la vida activa.
- El empleo de métodos de enseñanza que no favorecen la actividad del alumno y que no permiten aprovechar los nuevos e importantes recursos que ofrece la tecnología educativa moderna.
- La falta de coordinación entre la educación escolar y la extraescolar que realizan los modernos medios de comunicación.
- La carencia o insuficiencia de instituciones de investigación pedagógica.
- La inadecuación de determinadas estructuras de la Administración educativa, así como la carencia de éstas de ciertos servicios necesarios para hacer frente a la creciente demanda de la educación y a las nuevas exigencias que plantea la sociedad a los sistemas educativos.



La mesa del Congreso, presidida por el Ministro de Educación de España Sr. Otero Novas.

- La dificultad, para la mayoría de los países, de acrecentar el volumen de los presupuestos, a pesar del considerable esfuerzo económico ya realizado para el financiamiento de la educación.

B) Principios fundamentales de una nueva política educativa

Los problemas mencionados anteriormente y las aspiraciones de los pueblos iberoamericanos en materia de educación, imponen la adopción de políticas educativas globales y coherentes inspiradas en los siguientes principios:

- El Derecho de todas las personas a la educación, por considerar este derecho como la primera prioridad de nuestros países y como primordial en el conjunto de los derechos humanos, dado que una formación sólida e integral, constituye la mejor garantía para el cumplimiento de los deberes que ellos implican.
- El derecho a recibir educación general, formación profesional y educación permanente, en el marco de las posibilidades financieras de cada país; se supera así y se amplía, de acuerdo con las exigencias de la sociedad actual, el concepto de obligatoriedad escolar, que se limitaba generalmente a la educación primaria.

- El derecho a la igualdad de oportunidades de acceso de los distintos niveles educativos, sin discriminaciones de ninguna especie y sin más limitaciones que la capacidad para el estudio, y a beneficiarse de las ayudas compensatorias que contribuyan al éxito en los estudios.
- El derecho a una educación que respete la identidad cultural del educando, fomente los valores morales y cívicos, contribuya al desarrollo integral de la personalidad de aquel en su doble dimensión individual y social y le prepare para el ejercicio responsable de la libertad.
- El derecho al desarrollo de la inteligencia como base del desarrollo humano pleno e integral.
- El derecho a un sistema educativo eficaz que, además de satisfacer los fines éticos de una educación al servicio del hombre completo y total, responda y prepare adecuadamente para hacer frente a las nuevas exigencias que plantean el desarrollo económico y social y una sociedad en proceso de cambio acelerado.
- El derecho, en fin, a una educación que transmita los valores genuinos, éticos y culturales, de la comunidad iberoamericana y fomente el conocimiento, la comprensión mutua y la solidaridad entre los pueblos que la integran.

C) Plan de acción

La aplicación de los principios mencionados y la solución de los problemas expuestos, exigen que los planes de educación de los países iberoamericanos durante la década 1980-1989, se propongan como meta los siguientes logros:

- La generalización de un ciclo obligatorio de educación básica, para toda la población en edad escolar.
- La adopción de medidas encaminadas a evitar el absentismo y deserción escolares y a corregir, mediante métodos adecuados de recuperación, las altas tasas de repetición de cursos.
- La regulación de normas en la legislación educativa tendentes a incrementar el rendimiento de los sistemas educativos y la rentabilidad de los cuantiosos recursos que se les dedican. Entre dichas normas deberían contemplarse la revisión de los ciclos y horarios escolares y la duración de los calendarios de actividades docentes.
- Una mayor cobertura y extensión de la educación preescolar, dando prioridad a los sectores sociales más necesitados, conjugando la acción del sistema educativo regular, de las familias y de la comunidad.
- La reorientación de la obra educativa en el medio rural, para mejorar su funcionalidad y eficiencia a través de la creación o reforma de los

centros e instituciones educativas necesarias, de la utilización de los medios de comunicación social, de la coordinación de los esfuerzos educativos con los de otros sectores promotores del desarrollo en las zonas rurales y de la participación activa de las comunidades interesadas.

- La reforma de las estructuras de los sistemas educativos, de forma que garanticen la unidad de éstos, aseguren la interrelación entre los distintos ciclos y modalidades de educación, respondan a las necesidades de los profesionales de los países respectivos, incluyan servicios y actividades de educación permanente y faciliten la armonización de la educación escolar y extraescolar.
- La revisión de los contenidos de la educación, con el fin de que se integren en un todo coherente la formación cultural, científica y tecnológica.
- La promoción de nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje que desarrollen la inteligencia y la creatividad del alumno y que permitan aprovechar adecuadamente los recursos de la moderna tecnología educativa.
- La renovación de los sistemas de formación, selección y perfeccionamiento del profesorado y la adopción de normas que garanticen a éste su estabilidad y sus legítimos derechos administrativos y económicos. En ese orden debe intensificarse la acción encaminada a la capacitación del personal que ejerce la docencia sin los títulos y calificaciones adecuadas para ello.
- La realización de estudios sobre previsiones de empleo a medio y largo plazo y la creación de servicios de orientación profesional que proporcionen información acerca de las perspectivas de ocupación en las distintas carreras y oficios y ayuden a los jóvenes a encontrar el camino profesional más adecuado para sus aptitudes individuales.
- El establecimiento de centros e instituciones de investigación en los distintos campos de las Ciencias de la Educación y la promoción y difusión de experiencias e innovaciones educativas realizadas en los centros docentes.
- La creación de centros de información que proporcionen servicios de documentación pedagógica a los distintos órganos y niveles de las Administraciones educativas y al personal docente.
- La reorganización y descentralización de las Administraciones educativas para incrementar la eficacia de su gestión y hacer frente a las nuevas y complejas responsabilidades que les incumben en la ordenación y control de los sistemas educativos.
- La adecuación de los presupuestos para atender debidamente el funcionamiento de los sistemas educativos, la racionalización de la distribu-

ción interna de los mismos, de acuerdo con criterios razonables de prioridades, y el control riguroso de los gastos, para obtener la máxima rentabilidad de los recursos económicos.

- La preocupación preferente hacia la problemática cultural de los pueblos iberoamericanos, para el tratamiento adecuado de los asuntos relacionados con la conservación, investigación y divulgación del patrimonio genético y cultural.**
- La inserción del proceso educativo en el contexto histórico cultural de nuestros pueblos y la afirmación y defensa de los valores, testimonios y bienes culturales, que confieren identidad y autenticidad a los proyectos nacionales y al objetivo de la integración iberoamericana.**